



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 7799/97.-

**V I S T O:**

El Expediente Nº SGC 5042-R-96, y

**CONSIDERANDO**

Que el Rotary Club Neuquén Mapu, ha solicitado que se designe con el nombre de Gobernador Bouquet Roldan una plazoleta del Barrio La Sirena.-

Que cuenta con el aval de la Comisión Vecinal de dicho barrio.-

Que la Dirección de Catastro informa que la plazoleta indicada esta cedida y no tiene nombre.-

Que la Comisión Interna de Acción Social; emitió su Despacho Nº 045/97; dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 11/97; celebrada por el Cuerpo el 16 de mayo del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** DESIGNASE "Gobernador Bouquet Roldan" a la plazoleta ubicada en la calle Fray Luis Beltrán entre calles Nogara y Saavedra del Barrio La Sirena.-

**ARTICULO 2º):** A través del Organó Ejecutivo se dará intervención a las áreas técnicas que correspondan para la efectivización de la presente designación.-

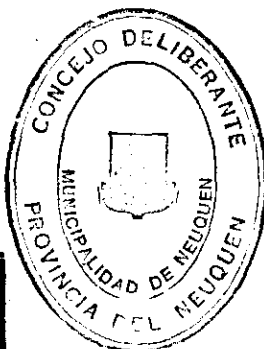
**ARTICULO 3º):** COMUNIQUESE AL ORGANÓ EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. (Expediente Nº SGC 5042-R-96).-

ES COPIA:  
SCF2.-

FDO: REINA  
GAIAN.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. RAÚL MIGUEL GAIAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 7799 /19 97

Promulgada Tácitamente Art. 76º

CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Expte. No SGC-5042 R-96